



Pilar, 12 MAY 2020

VISTO:

El expediente N° 1748/2020, por el cual tramita la reparación de techos y tareas de mantenimiento en la Escuela Especial N° 501 a solicitud de la Subsecretaría de Educación de la Municipalidad del Pilar, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 la Subsecretaría de Educación dependiente de la Secretaría General solicita la contratación de referencia para la reparación de techos y tareas de mantenimiento en la Escuela Especial N° 501 del Partido del Pilar.

Que a fojas 02 y 03 se encuentra incorporada el Acta del Consejo Escolar del Partido de Pilar y el Acta de Acuerdo de Obras, donde se da cuenta de los trabajos que es menester realizar en la escuela referida.

Que de fs. 4 a 29 obra acta de acuerdo de obra, Pliego de bases y condiciones particulares, memoria descriptiva, cómputo y presupuesto y planos emitidos por la Dirección de Edificios Públicos dependiente de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos de este Departamento Ejecutivo.

Que a fs. 30 obra la Solicitud de Pedido N° 3-177-59, de fecha 20 de febrero de 2020, por un total de \$2.756.441,56 (pesos dos millones setecientos cincuenta y seis mil cuatrocientos cuarenta y uno con 56/100).

Que a fs. 31 obra la Solicitud de Gasto N° 0-1083, de fecha 2 de Marzo de 2020, de el mismo monto.

Que de fojas 32 a 67 se encuentran agregados los Pliego de Bases y Condiciones Particulares, pedido de cotización y memoria descriptiva, cómputo y presupuesto, planos y Pliego de cláusulas y condiciones generales emitido por la Dirección de Compras.

Que por el Decreto N° 523, de fecha 03 de marzo de 2020, ha sido autorizando el llamado a Licitación Privada N° 13/2020 con el objeto de efectuar las reparaciones mencionadas en el Escuela Especial N° 504, para el día 10 de marzo de 2020 a las 13:00 horas.

Que de fojas 72 a 78 obra el registro de invitados formulario 52, con las invitaciones firmadas.

Que a fojas 79 obra Acta de Apertura de la cual consta que han presentado ofertas las firmas ROM OBRAS Y PROYECTOS S.R.L. (oferta 1), P.R.V. S.A. (oferta 2).

Que de fojas 80 a 108 obran integraciones de garantías y ofertas de las empresas referidas, con toda la documental presentada por las firmas oferentes y sus respectivos Certificados de Inscripción de Proveedor.

Que a fojas 109 obra cuadro comparativo de las ofertas presentadas por la firma ROM OBRAS Y PROYECTOS S.R.L., 30-70981788-0 y la firma P.R.V. S.A., CUIT 30-70991751-6.

Que la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, en su carácter de área técnica, ha emitido un informe a fs. 110 recomendando la adjudicación a la mejor propuesta económica, por considerar que ambas ofertas cumplen con las condiciones exigidas en los Pliegos de Bases y Condiciones.

Que por lo tanto, procede efectuar la adjudicación a favor de la firma ROM OBRAS Y PROYECTOS S.R.L., por resultar su precio más conveniente, ascendiendo a una suma total de \$ 2.721.322,37 (pesos dos millones setecientos veintiún mil trescientos veintidós con 37/100).

Que se cuenta con los fondos disponibles para hacer frente a la erogación correspondiente.

-0884-20